

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de octubre de 1983.

Visto lo informado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N°// 1392/83 referente a la autorización para designar un "Su^{plente}" en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N°16.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que efectúe la desafectación presupuestaria pertinente.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



RODOLFO R. GABRIELLI

j.s.